

4. Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%. """"

Siendo las dieciocho horas y doce minutos se realiza un receso en la sesión que se reanuda siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, pregunta por el Decreto 2017005434 de 16 de Noviembre de 2017, sobre requerimiento de información del Defensor del Pueblo de diligencias previas penales 909/2017.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Resolución fecha 28/11/2017 de la Concejalía de Hacienda número resolución 2017005599 Dicha resolución hace referencia al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación de Proposición económica para tomar parte en el procedimiento negociado sin publicidad para contratar una operación de tesorería por un importe de 4.000.000 €. Nos gustaría que nos confirmaran si hemos entendido bien y lo que está haciendo el Alcalde es autorizar la solicitud de un préstamo a corto plazo. Y si se trata efectivamente de un préstamo, preguntamos por qué no viene al Pleno como un punto del orden del día o sin que ni siquiera pase a una comisión informativa. Si sigue el mismo régimen que el resto de préstamos y en qué posición nos coloca respecto al Plan de Ajuste. También si es que tenemos problemas de liquidez a corto plazo o por qué necesitamos una línea de crédito. Hay tres Decretos de Alcaldía disponiendo el envío de información al Defensor del Pueblo sobre el que necesitamos información. El primero es el 2017005437 de 16/11/2017y deviene de abril del año 2015 de la petición de información de un vecino. Otro es el Decreto 2017005434 de 16/11/2017 que dispone abrir expediente informativo y se nombra como instructor al Secretario por un asunto que ha dado lugar a diligencias previas penales 909/2017 ante el Juzgado nº 4 de Arganda. Y otro es el Decreto 2017005681 de fecha 28/11/2017 que deviene del varios requerimientos del Defensor del Pueblo Estatal, el primero de mayo de 2016 a instancias entiendo que de un vecino, por el que se le manda la información. Solicitamos que el Alcalde nos informe de qué asuntos se trata, porque los Decretos son muy escuetos, y si alguno de ellos es sobre la residencia de Arganda y sobre el CYII y pedimos la vista de esos expedientes. Resolución fecha 30/11/2017 de la Concejalía de Modelo de Ciudad número 2017005767. De los 7.727.270,86 de euros del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 13/12/2016 (hace un año) vemos que se va a dedicar un total de 2.340.000,00.euros para la construcción del tanatorio y crematorio municipal. Preguntamos si con esta Resolución el concejal contesta a algún requerimiento de la

Comunidad de Madrid o si la emite porque la Comunidad no haya ingresado nada. Preguntamos si esto quiere decir que no ha llegado nada todavía de este Plan de Inversiones de la Comunidad de Madrid. Resolución 28/11/2017 Concejalía de Medio Ambiente 2017005715. Se trata de la denegación a "On Tower Telecom Infraestructuras, S.A", de licencia de apertura de Estación base de telefonía móvil en la Calle Los Hermanos Pinzón, de lo cual nos alegramos. La grave contaminación electromagnética que allí se produce ha sido denunciada en repetidas ocasiones por Ahora Arganda. El informe ha mostrado lo siguiente: informar desfavorablemente la evaluación ambiental de la actividad. Pero no nos queda claro si se trata de un operador nuevo o si son los que ya están bajo este nombre o de quién se trata. Y si al informar desfavorablemente esta evaluación ambiental se suspende totalmente la actividad de todas las antenas que allí hay, o no. Solicitamos que nos lo explique por favor. Resolución fecha 28/11/2017, 2017005600 de la Concejalía de Hacienda número Expte.: 18/2017/28111 De nuevo las horas extras en esta ocasión el mes de noviembre por importe total de 46.003 euros. Nos alegramos de este descenso, pero siguen siendo altas. Como hemos visto otra Resolución donde se ponía orden en el tema de los complementos y que a su vez devenía de la aprobación en plenario de la RPT, nos sigue extrañando la cuantía de estas horas extra. Queremos abordar dos resoluciones en comparación estamos hablando de la 29/11/2017 de la Delegada de Deportes número 2017005715 Nº Expte.: 1/2017/63103 referente a la resolución de 300.000 € (trescientos mil euros) con cargo al presupuesto para el ejercicio 2017, 230.000,00 para Clubes deportivos, 20.000 para AMPAS y 50.000,00 para Programas Especiales De Actividades Y Conservación De Instalaciones. Resolución 22/11/2017 2017005509 Nº Expte.: 36/2017/53000 Concesión de subvención al mejor novillero feria taurina 2017 con 3.000 euros. Frente a todas esas cantidades nos parece pequeña la de 40.000 euros para el apoyo a las Entidades, Asociaciones y Fundaciones, sin ánimo de lucro, con el ánimo de fomentar, promover y potenciar el desarrollo de proyectos que coadyuven, o complementen las competencias y actividades municipales, porque además parece finalista, es decir, para llevar a cabo proyectos concretos y no vemos si puede ir a mantenimiento de esas entidades. Por Res 2017005543 hemos sabido que se ha resuelto la nueva mesa de contratación para la adjudicación del contrato de "elaboración del inventario de bienes del Ayuntamiento Arganda", lo cual es una noticia que nos alegra, después de 26 años sin inventario. Lo que ocurre es que no especifica qué se va a inventariar y nos gustaría ver el pliego. Resolución 07/11/2017 Concejalía de Hacienda 2017 2017005169 Nº Expte.: 1/2017/27009 sobre la adjudicación del contrato de "Servicio de recogida de perros y otros animales vagabundos, perdidos, extraviados o abandonados en el término municipal de Arganda del Rey" queríamos saber si se va a poder solventar ya de manera definitiva los problemas que hemos ido viendo en las contrataciones durante este último semestre, para cuándo este servicio y cuál es la situación ahora de los animales abandonados."""

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que si la Sra. Cuéllar ha preguntado por la relacionada con el Tanatorio es la resolución que se presenta al antiguo PRISMA, el PIR, es la solicitud de alta de la obra a la Comunidad de Madrid cuando el expediente ya está preparado, comprobará el número de resolución.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, se dirige a la Sra. Cuéllar y manifiesta que sobre la que termina 5599 dice que es una operación de tesorería a corto plazo que no se aprueba por el Plenario debido a que no supera el 10% y que son para sufragar los gastos del Ayuntamiento en los primeros meses del ejercicio, es acorde al Plan de Ajuste, se formalizará en Enero de 2018; sobre la 5600 relativa a horas extras: son debidas a la disminución de personal y sin embargo los servicios han aumentado por el incremento de población; sobre el Inventario dice que se ha celebrado la mesa de contratación, se realizará en un plazo de nueve meses, el expediente está a su disposición; se sigue prestando el servicio de recogida de animales vagabundos, el concurso ha quedado desierto porque las empresas no cumplían la normativa exigida por la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que cuando se pregunta por decretos y resoluciones es muy difícil contestar por el volumen de los mismos; sobre el Decreto relativo al Defensor del Pueblo dice que se han atendido varias solicitudes, una tiene que ver con el Canal de Isabel II, petición de información de 2013 sobre obras realizadas con respecto de las cuotas suplementarias; de las otras no puede dar información porque no las recuerda.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 2 de Noviembre a 30 de Noviembre de 2017.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza el siguiente ruegos y preguntas:

- A quien proceda: ¿tienen conocimiento y han dado respuesta al escrito del personal de bibliotecas?
- A la Sra. Sabugo Marcello: ¿no hay suplente para la Psicóloga que atiende los casos de violencia de género?
- Al Sr. Alcalde: le ruega rectifique o aclare la declaración sobre la detención de quien les habla.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente pregunta:

- A la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos: ¿la modalidad de olivo-papelera se va a mantener en el Barrio de El Mirador o van a acometer la limpieza de la zona?

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- A la Sra. Amieba Campos: agradece la apertura del pabellón Alberto Herreros a una hora correcta los fines de semana y así permitir la entrada de niños y padres y no tener que esperar, ¿cuáles eran las carencias que había en el control de accesos y qué se va a realizar ahora?
- A la Sra. Sabugo Marcello: la pregunta es la misma que la ha hecho el Sr. Ruiz Martínez con relación a los trabajadores de las bibliotecas y el por qué de su queja.